
Energía Eléctrica: Entidades Deportivas

LEY PROVINCIAL N° 8201: Esta ley crea la tarifa eléctrica para el deporte a aquellas asociaciones civiles (clubes, asociaciones y/o federaciones) que tengan como actividad principal el fomento o la práctica del deporte y cuenten con personería jurídica otorgada por la Provincia de Entre Ríos.

La exención beneficia también a los centros deportivos educacionales dependientes de las administraciones municipales, provinciales o nacionales instalados en el territorio de la Provincia de Entre Ríos. Para la consulta de la misma, remitirse al tomo III Prestaciones y Servicios Municipales, título Deportes, que obra en este Digesto.-